

ORDENANZA Nº: 3941/10.-

Ramallo, 14 de septiembre de 2010

VISTO:

El importante acervo arquitectónico, cultural, histórico y religioso del actual edificio de la Iglesia San Carlos de Borromeo, situada en la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de destacar y conservar los sitios históricos de nuestro partido, dado que representa nuestra propia identidad;

Que es digno de destacar el gesto de quienes donaron el terreno y levantaron por esos días la capilla, Doña Luisa S. de Stegman y Carlos Stegman;

Que dicho edificio tiene una construcción estilo australiano, la dirección de obra fue realizada por un arquitecto Alemán y la llevaron adelante, albañiles de dicha localidad;

Que la iglesia fue inaugurada en noviembre de 1927 y constituye hoy unas de las construcciones más pintorescas de la localidad de Pérez Millán;

Que la sanción de la presente ordenanza cuenta con el consentimiento de las autoridades de la Iglesia San Carlos de Borromeo y el Arzobispado de la ciudad de San Nicolás;

Que en este caso es necesario adecuarse a lo establecido en al Artículo 7 de la Ordenanza Nº 1167/94 del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase **PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y RELIGIOSO DEL PARTIDO DE RAMALLO** al actual edificio de la Iglesia “San Carlos de Borromeo” de la localidad de Pérez Millán.-----

ARTÍCULO 2º) Sujétase dicho bien inmueble a lo señalado en la Ordenanza Nº 1167/94, ----- sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo en Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 1994.-----

ARTICULO 3º) Comuníquese a la Iglesia San Carlos de Borromeo y al Arzobispado de ----- San Nicolás a sus efectos.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARTA FABIANA GÓMEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE